



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 FEB. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 282-//

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **PAULINA DEL CARMEN GARCES SANTANDER**, Rut. N° 14.351.763-2, domiciliado en calle Los Alpes n° 195 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 19 de fecha 23 de enero de 2.017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **PAULINA DEL CARMEN GARCES SANTANDER**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA - ACCESORIOS - FERRETERIA Y LIBRERIA**, en local ubicado en calle **LOS ALPES N° 195** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mfr.

Distribución:

- **Paulina del Carmen Garcés Santander.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



**JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO**  
ALCALDE DE ANGOL (S)

